

Resolución Ejecutiva Regional Nº 826 -2016-GRA/GR

Ayacucho, 23 de noviembre de 2016

VISTO:

El Oficio Nº 510-2016-GRA/GG-GRI-DRTCA, proveniente de la Unidad Ejecutora: 200 Transportes Ayacucho, que solicita la aprobación de Crédito Suplementario por mayor captación en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42º, Numeral 42.1, literal a) del TUO de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite las incorporaciones de mayores fondos públicos, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, debiendo ser aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de las Fuentes de Financiamiento distintas a la Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan urante el año fiscal:

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley № 30372- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482;

SE RESUELVE:

Director Regional

Artículo 1º.- Objeto.

Autorizase, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año fiscal 2016, hasta la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/. 350,000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PLIEGO

AYACUCHO

FTE. FTO : 2 Recursos Directamente Recaudados RUBRO

: 9 Recursos Directamente Recaudados

	INGRESOS	(En Soles)				
	1.3. Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos 1.3.2 Derechos y Tasas Administrativas			200,000.00 200,000.00		
	1.3.2.8 1.3.2.8.1	Derecho Administrativos y Comunicaciones Derecho Administrativos y Comunicaciones		200,000.00		
	1.3.2.8.1.9	Licencias		200,000.00 200,000.00		
	1.5 1.5.2 1.5.2.1 1.5.2.1.5 1.5.2.1.5.1	Otros Ingresos Multas y Sanciones No T Multas y Sanciones No T De Transporte Infracciones de Reglame	Tributarias	150,000.00 150,000.00 150,000.00 150,000.00		
	TOTAL INGRESOS		S/.	350,000.00		
0 =	EGRESOS:			(En Soles)		
100	SECCION S PLIEGO UNIDAD EJ		: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS : 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho			
ral of	PRODUCTO ACTIVIDAD	A PRESUPUESTAL	 : 200 Región Ayacucho – Transportes : 9001 Acciones Centrales : 3999999 Sin Producto : 5000001 Planeamiento y Presupuesto : 2 Recursos Directamente Recaudados 			
	RUBRO		: 09 Recursos Directamente Recaudados			
NON	5. Gastos Corrientes 2.3 Bienes y Servicios		S/.	100,000.00 <u>100,000.00</u>		
-	ACTIVIDAD FUENTE DE RUBRO	FINANCIAMIENTO	 : 5000003 Gestión Administrativa : 2 Recursos Directamente Recaudados : 09 Recursos Directamente Recaudados 			
Pyacus	5. Gastos C 2.3 Biene	corrientes s y Servicios	S/.	250,000.00		
/	TOTAL UNI	DAD EJECUTORA 200	S/.	350,000.00		
1	TOTAL PLI	EGO	S/.	350,000.00		
CHCI						

Gerencia Geny

TACUCH

O Director Regional
Assemble Juridica

cia de Elus

Artículo 2º.- CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes notas para Modificación Presupuestaria que se requieren, como consecuencia de lo dispuesto en la presenta norma.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la respectiva Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.se requieran , como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Presentación de Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Unidad Ejecutora comprendida en el presente acto administrativo a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Comuniquese, Cúmplase y Archivese



Gerencia General







Rélease 16.03.03

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000154

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

EJECUTORA: 200 REGION AYACUCHO-TRANSPORTES [000772]

ESTADO

----- DATOS DEL PLIEGO ------

: APROBADO

FECHA

: 23/11/2016

DOCUMENTO

: 107 / 826-2016-GRA/GR

Fecha: 23/11/2016

Hora: 19:58:48 Pag.: 1 de 1

: NOVIEMBRE MES

FECHA DE SOLICITUD : 23/11/2016

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIO PARA LA INCORPORACION DE MAYORES RECURSOS TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESPESPD		ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES		0	350,000
3999999 SIN PRODUCTO		0	350,000
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		0	100,000
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		0	100,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS		0	100,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		0	250,000
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		0	250,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS		0	250,000
	TOTAL	0	350,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESPESPD		ANULACIÓN	CREDITO
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		0	350,000
	1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		0	200,000
	1.5 OTROS INGRESOS		0	150,000
		TOTAL	0	350,000

